



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. **0187** de 2017



20172300001875

25/09/2017 16:49:10

Asunto: Por medio de la cual se modifica la fecha máxima
Destinatario: Margarita María Díaz Casas Múñiz
Destino: 230 - Anexos: 0 folios: 2-
Radicado por: JSILVA FUGA, Tel. 4320410

"Por medio de la cual se modifica la fecha máxima de ejecución de la convocatoria "BECA LABORATORIO HUERTAS DE BALCÓN" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria **BECA LABORATORIO HUERTAS DE BALCÓN** la cual tiene como objeto: *"Promover prácticas de agricultura urbana a través de laboratorios de huertas de balcón dirigidos al habitante de la ciudad, que ofrezcan herramientas de autogestión y reactiven saberes comprometidos con la soberanía alimentaria (conocimiento sobre semillas nativas y foráneas, utilización de desperdicios orgánicos, gastronomía, transformación de productos, empleo de pesticidas orgánicos, entre otros)".*

Que mediante Resolución No. 105 de 2017 se acogió la recomendación del jurado de la convocatoria " **BECA LABORATORIO HUERTAS DE BALCÓN** " del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la fecha inicial prevista de ejecución de las propuestas ganadoras inicialmente debería realizarse entre el 20 de junio y el 25 de septiembre de 2017, en los sitios y fechas señaladas en la programación realizada por la Gerencia de Artes Plásticas de la Entidad.

Que se ha presentado retrasos en el cronograma de realización de las actividades por falta de disponibilidad de horarios en el lugar de realización de los laboratorios.

Que por lo anterior se considera necesario modificar la fecha máxima de ejecución de las propuestas ganadoras y así se proceder.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha máxima de ejecución de las propuestas ganadoras de la convocatoria "**BECA LABORATORIO HUERTAS DE BALCÓN**" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, señalada en la Resolución No. 121 DE 2017 y hacerla extensiva hasta el **01 de noviembre de 2017**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 018 de 2017

"Por medio de la cual se modifica la fecha máxima de ejecución de la convocatoria "BECA LABORATORIO HUERTAS DE BALCÓN" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

25 SEP 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARGARITA DÍAZ CASAS
SUBDIRECTORA OPERATIVA
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

Proyectó: María López – José Rubio